

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20266000265001



Bogotá D.C. 22-07-2026

Peticionario

ANÓNIMO

Ciudad.

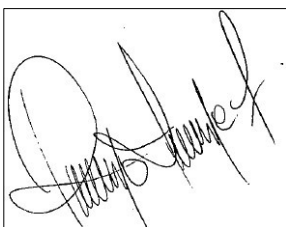
Referencia: Traslado por competencia - Derecho de Petición - Manejo Silvicultural Individuo Arbóreo –. Radicado IDR No. 20261800387782.

Cordial saludo,

En atención al tema de referencia, donde el peticionario solicita intervención del arbolado ubicado entre la carrera 37B y calle 63ª Sur. El Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015¹, que sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; da traslado de la solicitud ciudadana de la referencia a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, para su actuación en el marco de las funciones asignadas.

Cualquier inquietud que tenga frente al particular, puede comunicarse con la línea 6605400 Ext.251 y 252 de atención al público o al correo electrónico serviciociudadania@idrd.gov.co - IDRDcorrespondencia@idrd.gov.co .

Cordialmente.



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: (1) Archivo PDF

Copia: Secretaría Distrital de Ambiente – SDA atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Elaboró: Hugo Andrés González Peralta – Contratista - Subdirección Técnica de Parques – STP.
Proyectó: Hugo Andrés González Peralta – Contratista - Subdirección Técnica de Parques – STP.

¹ Ley 1755 de 2015. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo"



Revisó: Kenny Steven Hernández Díaz – Contratista - Subdirección Técnica de Parques – STP.
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques – STP.

  	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	
	Recepción de PQRSFD	
	Código: PA09-PR04-F9	Versión: 1

FECHA:	
--------	--

Tipo de Peticiones

QUEJA:	Acción de dar a conocer a las autoridades conductas irregulares de servidores públicos o de particulares a quienes se ha atribuido o adjudicado la prestación de un servicio público. (15 DÍAS)
RECLAMO:	Noticia que dan los ciudadanos a las autoridades sobre la suspensión injustificada o la prestación deficiente de un bien o servicio. (15 DÍAS)
SUGERENCIA:	Es una propuesta que se presenta para incidir o mejorar un proceso cuyo objeto está relacionado con la prestación de un servicio o el cumplimiento de una función pública. (15 DÍAS)
SOLICITUD DE INFORMACIÓN:	Facultad que tienen las personas de solicitar y obtener acceso a la información sobre las actualizaciones derivadas del cumplimiento de las funciones atribuidas a la entidad y sus distintas dependencias. (10 DÍAS)
CONSULTA:	Acción que tiene toda persona de acudir ante las autoridades públicas para que manifiesten su parecer sobre materias relacionadas con sus atribuciones. (30 DÍAS)
SOLICITUD DE COPIA:	Facultad que tienen las personas de formular consultas y obtener acceso a la información sobre las actuaciones en general, derivadas del cumplimiento de las funciones atribuidas a la entidad y sus distintas dependencias. (10 DÍAS)
DERECHO DE PETICIÓN EN INTERÉS GENERAL:	Acción que tiene toda persona de acudir ante las autoridades públicas para reclamar la resolución de fondo de una solución presentada que afecta los intereses colectivos y puede formularse verbalmente o por escrito, en ambos casos en forma respetuosa. (15 DÍAS)
DERECHO DE PETICIÓN EN INTERÉS PARTICULAR:	Acción que tiene toda persona de acudir ante las autoridades públicas para reclamar la resolución de fondo de una solución presentada que afecta los intereses individuales y puede formularse verbalmente o por escrito, en ambos casos en forma respetuosa. (15 DÍAS)
DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN:	Constituye un acto ciudadano individual y organizacional consciente, de alerta sobre un presunto hecho de corrupción, con la expectativa de que la autoridad responda y tome las medidas adecuadas

Desea que su petición sea anónima:

SI	
NO	

Nota: Recuerde que la respuesta a peticiones anónimas se darán a través de la página web de la entidad por un término de 5 días, ya que no se cuentan con datos de contacto para su notificación.

  	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	
	Recepción de PQRSFD	
	Código: PA09-PR04-F9	Versión: 1

Datos del solicitante en caso de no ser una Petición anónima:

Nombre Completo:										
Documento de Identidad:	<table border="1"> <tr> <td>Nit</td> <td>C.C.</td> <td>C.E</td> <td>T.I</td> <td>No.</td> </tr> </table>					Nit	C.C.	C.E	T.I	No.
Nit	C.C.	C.E	T.I	No.						
Física:										
Dirección electrónica:										
Localidad:										
Teléfono:										

Canal por el cual radica su PQRSFD

PRESENCIAL	
VIRTUAL	x
TELEFONICO	

Objeto de la petición

solicito a la secretaria de habitad, secretaria medio ambiente y alcaldía local de ciudad Bolivar se hagan presentes en el barrio candelaria la nueva localidad 19 en el parque libertadores también llamado “parque vecinal Puerto Bareto” ubicado entre las carreras 37b y la calle 63 a sur, DEBIDO A QUE LOS ARBOLES están sin podar y los mismos llegan ya a los cables de alta tensión ya produjeron la caída de un poste de energía, adicionalmente el parque se encuentra en total abandono y esta atrayendo roedores a nuestros lugares de vivienda. Solicito que se realice el corte de los árboles y el respectivo mantenimiento del parque para que nosotros como habitantes del sector podamos sembrar algunas plantas y continuar nuestras actividades que realizábamos con nuestro niños en el dicho parque
--

  	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	
	Recepción de PQRSFD	
	Código: PA09-PR04-F9	Versión: 1

No de Folios de los documentos que soportan la petición
(En caso de ser requeridos)

Firma del peticionario

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado No. 2023EE315590 del 31 de diciembre del 2023.

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Grupo Servicio a la Ciudadanía Cargo: Contratista Fecha: Noviembre 2023	Nombre: Julio Cesar Pulido Puerto Cargo: Subsecretario General Fecha: 31 de diciembre del 2023	Nombre: Julio Cesar Pulido Puerto Cargo: Subsecretario General Fecha: 31 de diciembre del 2023